



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 59/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejales Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-10-2021 13:46:39



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 13 de octubre de 2021, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. Margarita Cobos Sánchez, la Concejal Delegada Dña. María Sacramento Sánchez Marín, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del Proyecto "Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Almería", con un presupuesto total de 302.500,00 € y la solicitud de subvención por importe de 250.000 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, vista la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva y visto que el Ayuntamiento de Almería cumple los requisitos para ser beneficiario de dicha ayuda en su artículo 5.1.a) y tiene actuaciones que encajan dentro de la convocatoria, y vistos el informe emitido por la Técnico Superior de Gestión del Área de Presidencia y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, y el informe de la Intervención Municipal, ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado **"Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Almería"**, con un presupuesto total de **TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS EUROS (302.500,00 €)**, IVA incluido, (importe del presupuesto de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-10-2021 13:46:39



actividad, a justificar) a ejecutar durante doce meses a contar desde la publicación de la citada convocatoria, y cuyo desarrollo se encuentra en la memoria que se adjunta.

El cronograma y presupuesto previsto para estas actuaciones es el siguiente:

	PRESUPUESTO PREVISTO	2022									
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Plan de Acción de la AUE de Almería	Plan de sensibilización	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Plan de participación (nuevas acciones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Plan de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Plan de formación			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>
	Observatorio Urbano	200.000				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de la subvención por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)** para la ejecución del proyecto (se excluye el IVA al no ser elegible) en el marco de la citada convocatoria, importe de ayuda que le corresponde a Almería en base a su población (INE 2020).

El Ayuntamiento de Almería se compromete a aportar el importe correspondiente al IVA (21%) que asciende al importe de 52.500 €, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los siguientes compromisos incluidos en la convocatoria de ayudas:

1. Elaborar el Plan de acción de la Agenda Urbana Local, de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española.
2. Poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.
3. Remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada 3 años, durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-10-2021 13:46:39

